Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Hospital vito Fasael Gutierrez

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN GEMA

SIGLA:

NIT No.: 809009346 - 9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE | DIRECCIÓN: CARRERA 5 N 64A - 15 LOCAL E2 - A03

TELÉFONOS: 3177202222 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA	2 APOYO LOGISTICO EN SALUD, EDUCACION, BIENESTAR SOCIAL
3 ACTIVIDADES CON GRUPOS VULNERABLES	4 APOYO A LA GESTIÓN EN PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO
5 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (AMBIENTALES)	6 ACTIVIDADES DE CULTURA Y RECREACION

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E	X		3208395137	25/12/2024	75.359.800
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E	X		3175173293	18/12/2024	87.691.205
HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E	X		3118543280	31/12/2022	44.230.000
HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	X		3212303846	15/12/2023	17.328.432
HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR E.S.E	X		3115311196	30/12/2022	58.500.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: QUIJANO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LOZANO | NOMBRES: MARIA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 1110457497 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: IBAGUÉ, JUNIO 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.105 DE 2024

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA LA IMPLEMENTACION, ACOPLE Y EJECUTABILIDAD DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	25 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($75.359.800) M/CTE
CONTRATISTA:	**FUNDACION GEMA**
C.C /NIT	**809.009.346-9**
SUPERVISOR:	**NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE**

GENERALIDADES

Que el día veintiséis (26) de septiembre de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 105 de 2024 entre el **HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E** y **FUNDACIÓN GEMA** con el objeto principal de llevar a cabo: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA LA IMPLEMENTACION, ACOPLE Y EJECUTABILIDAD DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Que dicho contrato contó con la supervisión del profesional universitario **NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE** quien tuvo la vigilancia y control del referenciado contrato.

Que el contrato de prestación de servicios No.105 de 2024, tenía un término de ejecución de TRES (03), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Que el valor pactado dentro del contrato fue por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($75.359.800) M/CTE.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, se termina y liquida por las partes el contrato de prestación de servicios No.105 de 2024, toda vez que el mismo cumplió con su término a cabalidad y las obligaciones allí expuestas fueron ejecutadas por cada una de las partes.

Que de conformidad con el balance general de pagos que reposa en el expediente contractual, el contrato refleja la siguiente situación;

HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E
VENADILLO - TOLIMA
N.I.T. 890.701.010 – 1

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$75.359.800	$75.359.800
VALOR ADICION	$0	$0
VALOR TOTAL CONTRATO Y ADICION	$75.359.800	$75.359.800
VALOR EJECUTADO	$75.359.800	$75.359.800
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	$0	$0
SUMAS IGUALES	$75.359.800	$75.359.800

PAZ Y SALVO

Que a la fecha las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudiesen surgir del Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2024 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

Que la presente acta de terminación y liquidación de contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Que en constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido y se firma en Venadillo – Tolima a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

CONTRATANTE

HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E
MARTHA LILIANA TAMAYO REINA

CONTRATISTA

FUNDACIÓN GEMA
NIT. 809.009.346-9

SUPERVISOR

NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 158 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO No.	158 del 04 de septiembre de 2024
CONTRATISTA	FUNDACION GEMA – MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO
C.C./NIT	809.009.346-9
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024. DE ACUERDO A LOS EJES ESTRATEGICOS: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, ATENCION PRIMARIA EN SALUD, GESTION INTEGRAL DE RIESGOS EN SALUD PUBLICA, PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS DIRIGIDOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($87.691.205) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	PLACIDO ALEXANDER PEREZ MARTINEZ
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN O PRORROGA	ADICIÓN EN VALOR: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($9.731.868) MCTE. ADICION EN TIEMPO: CINCO (05) DIAS

CONSIDERACIONES

Que el Hospital San Rafael E.S.E., del municipio de Dolores Tolima, suscribió contrato de prestación de servicios No. 158 del 04 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024. DE ACUERDO A LOS EJES ESTRATEGICOS: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, ATENCION PRIMARIA EN SALUD, GESTION INTEGRAL DE RIESGOS EN SALUD PUBLICA, PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS DIRIGIDOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.", y con plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2024.

Que el día cuatro (04) de diciembre de 2024, se realizó acta de adición al valor por NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($9.731.868) MCTE y adición en tiempo de cinco (05) días.

Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Que el día de iniciación del contrato según acta de inicio se suscribió entre las partes el día 02 de enero de 2024.

Que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por el Hospital San Rafael E.S.E., del municipio de Dolores Tolima, al 100% del plazo y valor inicial quedando el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$87.691.205
VALOR ADICIONES SI LAS HAY	$9.731.868
VALOR PAGADO	$97.423.073
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$97.423.073

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 158 del 04 de septiembre de 2024 suscrito por FUNDACION GEMA – MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO identificado con NIT. 809.009.346-9, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024. DE ACUERDO A LOS EJES ESTRATEGICOS: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, ATENCION PRIMARIA EN SALUD, GESTION INTEGRAL DE RIESGOS EN SALUD PUBLICA, PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS Y CAMPESINAS DIRIGIDOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA POR EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.", y con plazo de ejecución hasta el 04 de diciembre de 2024.

Que las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente liquidación, que se declaran a paz y salvo recíprocamente y que renuncian a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal de arbitramento con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación del contrato respectivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente Hospital San Rafael E.S.E.

FUNDACION GEMA – MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO
Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.59 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024. PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA
PLAZO:	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE MAYO DE 2024
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	30 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN GEMA**
C.C /NIT	**809.009.346-9**
SUPERVISOR:	**NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE**

GENERALIDADES

Que el día siete (07) de mayo de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 59 de 2024 entre el **HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E** y **FUNDACIÓN GEMA** con el objeto principal de llevar a cabo: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024. PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO- TOLIMA

Que dicho contrato contó con la supervisión del profesional universitario **NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE** quien tuvo la vigilancia y control del referenciado contrato.

Que el contrato de prestación de servicios No.59 de 2024, tenía un término de ejecución de DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Que el valor pactado dentro del contrato fue por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000)

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, se termina y liquida por las partes el contrato de prestación de servicios No.59 de 2024, toda vez que el mismo cumplió con su término a cabalidad y las obligaciones allí expuestas fueron ejecutadas por cada una de las partes.

Que de conformidad con el balance general de pagos que reposa en el expediente contractual, el contrato refleja la siguiente situación;

HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E
VENADILLO - TOLIMA
N.I.T. 890.701.010 – 1

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$13.200.000	$13.200.000
VALOR ADICION	$0	$0
VALOR TOTAL CONTRATO Y ADICION	$13.200.000	$13.200.000
VALOR EJECUTADO	$13.200.000	$13.200.000
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	$0	$0
SUMAS IGUALES	$13.200.000	$13.200.000

PAZ Y SALVO

Que a la fecha las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudiesen surgir del Contrato de Prestación de Servicios No. 59 de 2024 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

Que la presente acta de terminación y liquidación de contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Que en constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido y se firma en Venadillo – Tolima a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

CONTRATANTE

HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E
MARTHA LILIANA TAMAYO REINA

CONTRATISTA

FUNDACIÓN GEMA
NIT. 809.009.346-9

SUPERVISOR

NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.110.457.497

NUMERO

QUIJANO LOZANO

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1987

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

18-MAR-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2900100-83138091-F-1110457497-20050615 05997 0516CA 05 1874344A

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285786319

PIB
10:45:02

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110457497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285786185

PIB
10:44:14

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION GEMA identificado(a) con NIT número 8090093469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 09:44:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110457497
Código de Verificación	111045749725120909441 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 09:45:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	809009346
Código de Verificación	809009346251209094546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:28 AM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110457497**

Apellidos y Nombres: **QUIJANO LOZANO MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 10:01:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110457497** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129495744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:34 horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110457497,** Apellidos y Nombres **QUIJANO LOZANO MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION GEMA**, con NIT **809009346-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110457497 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 04:45 PM

Código Verificación: **H59C38SP6M**

Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN GEMA
Unidos hacia una mejor sociedad

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito **JUAN DE DIOS LABRADOR PULIDO,** certifica que la **FUNDACION GEMA**, identificada con NIT. 809.009.346-9, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (9) días del mes de Diciembre del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

JUAN DE DIOS LABRADOR PULIDO
Tarjeta No.181552 – T
Contador Publico
C.c 5.921.744 Guamo, Tolima.

ARKACENTRO LOCAL E2 – A03 TEL 3177202222
Ibagué – Tolima
Email: ong.fundaciongema2001@gmail.com



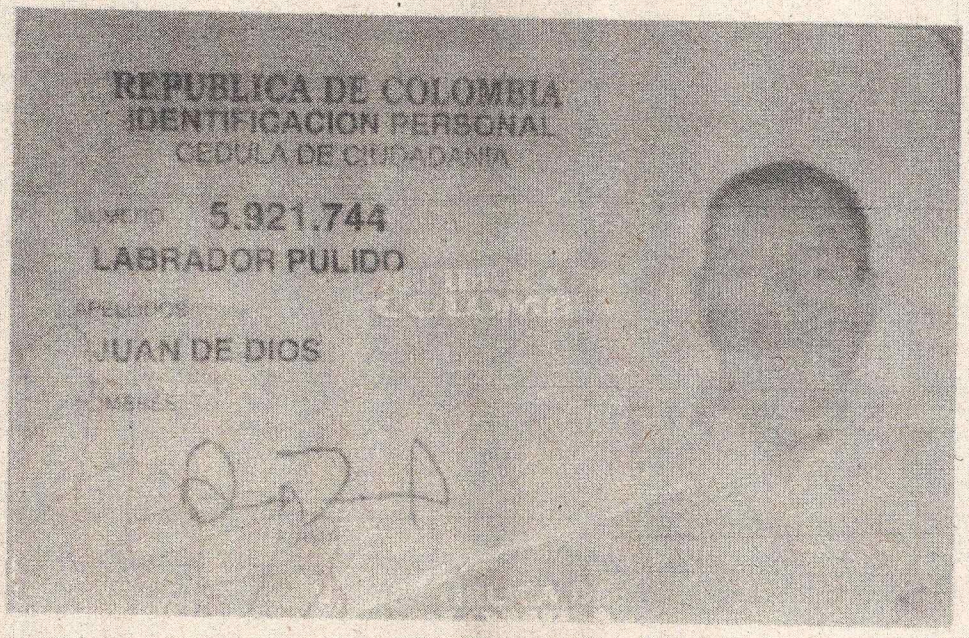
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181552-T

JUAN DE DIOS
LABRADOR PULIDO
C.E. 8921744
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD PUBLICA SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.921.744
LABRADOR PULIDO

APELLIDOS
JUAN DE DIOS

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1958
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1975 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 10:51:37
Recibo No. S001411826, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qSwUeJPRUn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GEMA
Nit : 809009346-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502167
Fecha de inscripción: 03 de diciembre de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ARKACENTRO LOCAL E1 - A14
Barrio : SECTOR ARKACENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ong.fundaciongema2001@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3177202222
Teléfono comercial 2 : 3172252222
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ARKACENTRO LOCAL E1 - A14
Barrio : SECTOR ARKACENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ong.fundaciongema2001@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2001 de la Asamblea De Asociados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2001, con el No. 5436 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GEMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación gema tiene como objetivo social diseñar, promover, planear, administrar, ejecutar y asesorar proyectos y programas dirigidos a grupos vulnerables como son los desplazados por la violencia y la población victima del conflicto, discapacitados, damnificados de desastres naturales, adultos mayores. Niños abandonados o en peligro físico, las madres cabezas de familia, jóvenes en riesgo de consumir sustancias psicoactivas, habitantes de calle, comunidades campesinas, indígenas, negras y marginadas de colombia y en general dotadas las comunidades sin distinción étnica, religiosas o políticas, en temas de convivencia y paz, de bienestar social, nutricionales, de salud, de educación, en comunicación y cultura, en recreación y deportes, en el sector agropecuario, ambiental, de infraestructura y de servicios públicos. En paz y convivencia: Implementar y promocionar procesos de desarrollo personal, derechos humanos, valores democráticos, promoción de la convivencia en contextos cercanos, tratamiento de conflictos, el respeto, el reconocimiento, la reparación, convivencia y reconciliación. Así mismo la realización y logística de seminarios, congresos, capacitaciones, ferias y diferentes eventos en temas de paz y convivencia bienestar social y desarrollo comunitario: Fortalecer la conciencia social de las comunidades a través del trabajo comunitario, brindando ayuda humanitaria y asistencia técnica a los grupos más vulnerables de nuestra población; asesorias en la formulación de planes, programas y proyectos sociales, de emprendimiento social , promoviendo, organizando y desarrollando proyectos productivos; promoviendo la creación, la puesta en marcha y optimización de organizaciones sociales y empresariales de diversas características y naturaleza. Fomentar la creación y fortalecimiento de microempresas, encaminado al bienestar social y económico de la comunidad en general; atención integral al adulto mayor, realizando actividades de administración y funcionamiento de los centros de vida, con la finalidad de dar protección a los adultos mayores de los niveles i y ii del sisben, contribuyendo así a brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar la calidad de vida de acuerdo a lo contemplado en la ley 1276 de 2009. Atención integral a desplazados por la violencia y la población victima del conflicto, discapacitados, damnificados de desastres naturales, adultos mayores, niños abandonados o en peligro físico, las madres cabezas de familia, jóvenes en riesgo de consumir sustancias psicoactivas, le creación de centros de rehabilitación para todo tipo de adicciones, la atención integral al habitantes de calle, de comunidades campesinas, indígenas, negras y marginadas de colombia. Logística de talleres, seminarios, capacitaciones, congresos, encuentros y diferentes eventos en

áreas de inclusión y bienestar social y desarrollo comunitario. En el área nutricional: Seguridad alimentaria y nutricional, alimentación escolar, como restaurantes escolares, restaurantes comunitarios, plantas procesadores de alimentos, alimentación al adulto mayor, a madres gestantes, a habitantes de calle y la ejecución de programas de alimentación para los estratos bajos de la población en salud: Programas de salud pública, salud ambiental, promoción social, la atención integral en salud, estilos de vida saludable, programas de salud sexual y reproductiva, salud mental, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, vacunación, control de enfermedades, zoonosis y control de vectores, salud ocupacional, formación en salud, logística en la ejecución de brigadas, jornadas, talleres, seminarios, conferencias y diferentes eventos en temas relacionados con la salud; suministro de medicamentos, insumos y equipos para la atención en salud de la población. En educación: Desarrollar programas de educación formal y no formal en las diferentes disciplinas del conocimiento; desarrollar, implementar, complementar, administrar y ejecutar un modelo pedagógico flexible de ciclos lectivas especiales del 11 al v1; edición y co - Edición de libros de carácter científico y cultural, elaborar y ejecutar programas de lectura, crear centros de documentación y de información, organizar archivos con el fin de centralizar el acervo documental, audiovisual, y bibliográfico de las instituciones, adelantar proyectos de enseñanza y respeto de los valores sociales y otras actividades afines; proyectos y programas de capacitación, asesorías y acompañamientos, orientados al desarrollo de capacidades de liderazgo y gestión, la modernización y fortalecimiento de entidades e instituciones, el incremento de la eficiencia, calidad. Y competitividad de la educación colombiana. Logística de talleres, seminarios, capacitaciones, congresos, encuentros y diferentes eventos en las áreas de educación en comunicación y cultura: Impulsar formas comunicativas, estimular y crear medios de comunicación como canales y programas de televisión, emisoras comunitarias, periódicos, revistas, programas radiales, impresos en general, presentaciones audiovisuales y ejecutar programas de comunicación; fomentar la cultura y la recreación artística, la organización y logística de festivales, bazares e integraciones comunitarias; divulgar las manifestaciones artísticas como grupos de teatro, danzas, música, artes manuales y folclóricas; organización y realización de eventos como ferias artesanales, ferias agropecuarias, ferias textiles y de marroquinería, ferias y estas de los diferentes municipios de colombia; congresos regionales, nacionales e internacionales, encuentros originados en el sector público y privado. Velar por le defensa, rescate y promoción de los valores sociales y culturales propios de los diferentes grupos étnicos y comunidades; acrecentar en igual forma su patrimonio en recreación y deportes: Promocionar el deporte, diseñar, coordinar y desarrollar planes y programas para la promoción y práctica del deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre para todos los ciudadanos; fomentar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física orientándolas a su rehabilitación o integración social; adelantar programas de turismo social con la participación de las comunidades de los diferentes estratos; organizar , realizar y ejecutar el apoyo logístico de campeonatos, juegos y eventos deportivos de todas las disciplinas del deporte a nivel local, departamental, nacional e

internacional. En el sector agropecuario: Contribuir a la educación de la gente en el manejo de los recursos naturales como una forma de asegurar el cubrimiento de las necesidades de alimentos, producción agropecuaria sostenible, desarrollo rural sostenible, búsqueda de alternativas productivas sostenibles y sustentables. Promover un desarrollo rural real, que permita e los pobladores del campo vivir dignamente, con esperanza y paz. Ofrecer oportunidades a las nuevas generaciones de un buen futuro en el campo. Promover tecnologías sostenibles y sustentables enfatizando primero que todo en la gente y uso eficiente de los recursos locales disponibles.; La integración de sistemas productivos, uso eficiente de subproductos y otros recursos locales disponibles, el respeto por la vida, la biodiversidad y la protección del ambiente. Dentro de los procesos de formación se incluye la realización a nivel nacional e internacional de seminarios, congresos, ferias, cursos, eventos, talleres de ciencia y tecnología agropecuarias así como a asesorias y consultarias. El aumento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias y al manejo sustentable de los recursos naturales, apoyo logístico y realización de encuentros, seminarios, congresos. Y diferentes eventos en el sector agropecuario y ambiental. En el sector ambiental: Mantenimiento de zonas comunes, ornato y embellecimiento de las mismas; ejecución de procesos de aseo y limpieza gres como exteriores; promover, planear y ejecutar proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales, la protección de las cuencas hidrográficas. La reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa. Flora y fauna natural, la sostenibilidad de los ecosistemas, el hábitat asesoria e interventorías para el diseño, implementación, despliegue y seguimiento a planes, proyectos y programas de: Educación ambiental. Gestión ambiental comunitaria y empresarial, diagnósticos, planes y evaluaciones de impacto ambiental, producción más limpia, desarrollo sostenible y gestión de residuos; formular diseñar, ejecutar y comercializar proyectos de reciclaje, mejoramiento y aplicación de residuos sólidos vinculados a la protección del medio ambiente, formular, diseñar y asesorar proyectos vinculados a las plantas de tratamiento de aguas residuales ptard. En el sector de infraestructura: Planear, diseñar y ejecutar proyectos de construcción y de vivienda de interés social, mejoramiento y reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo, construcción de acueductos municipales y la construcción de vías, apoyo logístico y realización de encuentros, seminarios, congresos, y diferentes eventos en el área de infraestructura y de servicios públicos. De servicios públicos: Diseño, construcción y comercialización de dispositivos electrónicos y electromecánicos destinados al sector eléctrico, asesoría y consultoria en temas energéticos y financieros de los sectores de energía eléctrica y gas en temas informáticos y de comunicaciones; compraventa de equipos y material eléctrico, inspección de instalaciones eléctricas de uso final, proceso de generación , transmisión, transformación y proceso de distribución y comercialización de bienes y servicios. Todo ello encaminado al bienestar social y económico de la comunidad en general.

PATRIMONIO

$ 211.897.780,00

Patrimonio: El patrimonio de la fundación gema esta constituida por los aportes de los fundadores y miembros adherentes, las donaciones, auxilios, herencias y legados que reciba de personas jurídicas o naturales y los productos o beneficios que obtengan por los servicios que prestan. El patrimonio inicial de la fundación gema se fija en la suma de $300.000.00 pesos y el patrimonio irreductible se fija en el equivalente a medio salario mínimo mensual vigente.

REPRESENTACION LEGAL

La fundacion gema tendra los siguientes organos de direccion administrativa y control. - Asamblea general. - Consejo directivo. - Director ejecutivo. - Revisor fiscal.

La fundacion gema tendra un director ejecutivo que cumplirá las funciones de representante legal. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente engargado lo reemplazara con las mismas funciones, facultades y limitaciones del director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- Son funciones del director ejecutivo de la fundación gema: J. Ejercer la representación legal de la fundación. K. Proponer al consejo directivo la estructura organizacional de la fundación. L. Convocar y presidir los actos sociales de la fundación. M. Gestionar relaciones con entidades similares a la fundación tendientes al logro del objeto social. N. Informar al consejo directivo de los planes, proyectos y programas de la fundación. O. Velara para que las propuestas, proyectos y programas se presentan y ejecuten de manera oportuna y adecuada calidad. P. Elaborar y presentar al consejo directivo todos los informes necesarios que se exijan. Q. Ejecutar las decisiones y acuerdos emanados del consejo directivo y la asamblea general. F. Firmar todos los convenios y contratos con diferentes entidades, públicas, privadas o de economía mixta, tendientes al logro del objeto social sin limitación alguna de valor a contratar. S. Ordenar los gastos y todos los movimientos financieros necesarios para el buen fin de los contratos y convenios suscritos, sin límite de precio o valor. T. Velar por los intereses de la fundación, debiendo firmar actas, contratos, convenios, pólizas, correspondencia especial, memorias, certificaciones y otros documentos emanados de la fundación, asumiendo la responsabilidad de validez mediante la firma. U. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyen o dañen los fondos o bienes de la fundación. V. Elevar informe a la asamblea general. W. Todas las que la ley, los estatutos y las reglamentaciones internas le impongan para el buen funcionamiento de la fundación.

Funciones del suplente encargado: Del suplente encargado de la fundación asumirá las funciones del director ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de este y tendrá además funciones adicionales que el consejo directivo de la fundación considere conveniente asignar eventual o parcialmente.

Son funciones del Consejo Directivo. a. Elegir sus cargos dignatarios entre los miembros principales así: Presidente, Vicepresidente, Secretario. b. Elegir o remover al Director Ejecutivo. c. Aprobar o improbar los planes, proyectos e informes que presenta el Director Ejecutivo. d. Presentar a la Asamblea Informes sobre el Estado y funcionamiento de la Fundación. e. Determinar el valor posible de las cuotas de afiliación y sostenimiento a los asociados de la Fundación. f. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General. g. Aprobar la estructura de personal que conforma la fundación. h. Expedir su propio reglamento. i. Integrar comités que estime necesario para el logro y cumplimiento del objeto social. j. Nombrar los miembros honorarios. k. Elaborar un reglamento de sanciones, inhabilidades y estímulos. l. Evaluar los casos de sanciones a los asociados y miembros y decidir al respecto. m. Convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinarias. n. Autorizar representaciones especiales a socios o miembros honorarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 02 de marzo de 2024 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 32551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO	C.C. No. 1.110.457.497
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA JULIANA JIMENEZ LOZANO	C.C. No. 1.005.691.023

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 026 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 32550 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MONICA ANDREA AVENDAÑO ROJAS	C.C. No. 1.006.159.128

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MARIA JULIANA JIMENEZ LOZANO C.C. No. 1.005.691.023

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 17 de agosto de 2003 de la Asamblea De Asociados	7561 del 10 de noviembre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2008 de la El Comerciante	13427 del 18 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 03 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	17063 del 27 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 04 de junio de 2012 de la El Comerciante	17390 del 04 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados	18588 del 25 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	21229 del 07 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 27 de febrero de 2016 de la Asamblea De Sociados	22291 del 08 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 23 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados	22971 del 03 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	27182 del 15 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 025 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	31327 del 08 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $410.102.285,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

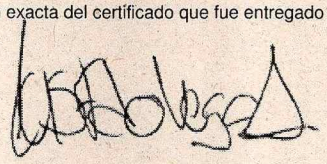
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221841398

(415)7707212489984(8020) 000014122184139 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 9 3 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GEMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CC ARKACENTRO LOCAL E 2 A 03 CR 5 64 A 15

42. Correo electrónico ong.fundaciongema2001@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 2 0 2 2 2 2	6 0 8 2 6 8 2 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 7 3 0	8 8 9 9	2 0 0 1 0 7 3 0	5 2 2 9	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIJANO LOZANO MARIA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221841398

(415)7707212489984(8020) **000014122184139 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 7
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 3 0	2 0 1 5 0 3 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 2 0 3	2 0 1 5 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 1 6 7	S 0 5 0 2 1 6 7
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 7 3 0	2 0 0 1 0 7 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221841398

(415)7707212489984(8020) 000014122184139 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 4 5 7 4 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIJANO	LOZANO	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 6 9 1 0 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	LOZANO	MARIA	JULIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221841398

(415)7707212489984(8020) **000014122184139 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 9 3 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 4 5 7 4 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIJANO	LOZANO	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 6 9 1 0 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	LOZANO	MARIA	JULIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 3 3 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	MARTINEZ	MARIA	DEL ROSARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 6 1 5 9 1 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVENDAÑO	ROJAS	MONICA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 8 1 3 8 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRONCOSO	PEÑA	CESAR	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 3 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221841398

(415)7707212489984(8020) **000014122184139 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 0 9 3 4 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 2 1 7 4 4		1 8 1 5 5 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LABRADOR	PULIDO	JUAN	DE DIOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN GEMA

Unidos hacia una mejor sociedad

Valle de San Juan Diciembre 09 de 2025

Doctor(a):
DELLY LUCIA CABEZAS G
Gerente
Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza

ASUNTO: PROPUESTA

Respetada

Doctora Cabezas

MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO Identificada con **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** Número 1.110.457.497 De Ibagué, quien obra como representante legal de FUNDACION GEMA, Identificada con Nit 809009346-9 me permito presentar propuesta para realizar actividad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE Y EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ACTIVIDADES :

1) Realizar Todo el proceso de prestación del servicio de soporte y ejecución para que el equipo Multidisciplinario de profesionales lleve a cabo el procedimiento de certificación de discapacidad, valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud CIF.

2) disponer de la infraestructura que necesite el equipo en otro Municipio de tipo técnico, tecnológico y administrativo necesario para el proceso de atención reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria, disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.

3) realizar el proceso de facturación en el sistema SIHOS del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza, de acuerdo a instrucciones del profesional encargado del Proceso,

4) Entregar una sola carpeta con toda la documentación debidamente Foliada y cargada a Sihos de la ESE, Con su respectivo informe de ejecución.

VALOR LOGISTICA-FACTURADOR PROCESO : $5.000.000

ARKACENTRO LOCAL E2 – A03 TEL 3177202222
Ibagué – Tolima
Email: ong.fundaciongema2001@gmail.com

FUNDACIÓN GEMA

Unidos hacia una mejor sociedad

5) Realizar 10 Desplazamientos a los Profesionales, y personal necesario para llevar a cabo los procedimientos de certificación, y la respectiva Facturación de los servicios de certificación en discapacidad a los municipios hasta alcanzar la meta..

$650.000 Por cada Viaje

VALOR PROPUESTA: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000)

Cordialmente:

MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO
1.110.457.497 De Ibagué Tolima
Representante Legal Fundación GEMA